



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 00345

LITUECHE, 28 FEB 2020

AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN "SUMINISTRO SERVICIO TRASLADO DE ALUMNOS PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS, CULTURALES Y EXTRAESCOLARES, DAEM Y ESCUELAS"

DE: 098.-
27/02/2020

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley Sep. de las Escuelas.
- El Memorándum Interno del Jefe DAEM de fecha 21/02/2020 solicitando licitar el servicio de traslado de alumnos.
- La planificación de los establecimientos educacionales y proyectos de salidas pedagógicas.
- Que lo solicitado está considerado en el PME de las escuelas.
- Que, es necesario mantener un suministro para las constantes salidas pedagógicas que realizan los cursos.
- La necesidad de Licitar esta adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°57.
- El Decreto Alcaldicio N° 319, de fecha 21/02/2020, que autoriza el llamado a licitación pública.
- Que la licitación quedo registrada en el portal con la ID 5124-8-LE20.
- Que, en las bases de licitación se consideraron tres líneas de postulación.
- Que, por error involuntario se consideró solo una línea de postulación en la creación de la licitación.
- Que, el portal no permite la incorporación de nuevas línea de postulación.
- Que, es necesario revocar la licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 334 de fecha 26/02/2020, que autoza revocar kla licitacuín ID 5124-8-LE20.
- Que es necesario realizar un nuevo proceso de licitación.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco"; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

- 1.- **Llámanse a Licitación pública para la Contratación de "Llamado Suministro Servicio de Traslado de alumnos para salidas pedagógicas, culturales y extraescolares, DAEM y Escuelas".**
- 2.- **Apruébanse las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la Contratación de "Suministro Servicio de Traslado de alumnos para salidas pedagógicas, culturales y extraescolares, DAEM y Escuelas".**
- 3.- **Nómbrese la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:**
 - Sr. Jefe Departamento de Educación, Patricio Chacón Araya, RUT ~~8.826.888~~
 - Sr. Coordinador Extraescolar, Felipe Donoso Donoso, RUT ~~16.987.203~~
 - Sr. DIDECO, Pablo Vial Vera, RUT ~~13.341.668~~
- 4.- **Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/CSM/LUS/PVV/PCA/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

